Resolución General AGR. N° 37

MODIFÍCASE LA DENOMINACIÓN DEL AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE SELLOS: SER. ADM. FIN. DE LA SEC. COOR. R. - CUIT N° 30-71647277-5, INSCRIPCIÓN N° 0/328, POR LA DENOMINACIÓN SAF-17- MINISTERIO DE INVERSIÓN

San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Abril de 2020

VISTO:

La Nota AGR N° M-00001215/2020 presentado por la Dirección Provincial de Administración y RRHH dependiente del Ministerio de Inversión y Desarrollo a esta Administración General de Rentas mediante la cual solicita el cambio de denominación en los Formularios de Impuesto de Sellos debido a que la Razón Social: SER. ADM. FIN. DE LA SEC. COOR. R. - CUIT N° 30-71647277-5 pasa a denominarse SAF-17-MINISTERIO DE INVERSIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota del Departamento Otros Gravámenes sugiere a la Señora Directora de Recaudación y ante la nueva Ley de Ministerios N° 5635/2019, que el SAF-17, continúe con el mismo número de Inscripción como Agente de Retención del Impuesto de Sellos que fueron nominados que es «0/328» en virtud que no hay modificación del CUIT N° 30-71647277-5.

Que con fecha 04/03/2020, la Señora Directora de Recaudación eleva Nota DR N° 012/2020 a la Señora Administradora General, solicitando, disponer la modificación de la denominación del Agente de Retención del Impuesto de Sellos: SER. ADM. FIN. DE LA SEC. COOR. R. - CUIT N° 30-71647277-5, Inscripción N° 0/328, por la denominación SAF-17-MINISTERIO DE INVERSIÓN y con el mismo CUIT.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 16º del Código Tributario –Ley Nº 5022 y sus modificatorias–, lo dispuesto en el Artículo 25 inc.6, 163 y 237 del mismo texto legal.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Comuníquese que el SER. ADM. FIN. DE LA SEC. COOR. R. - CUIT N° 30-71647277-5, Inscripción N° 0/328, modifica su denominación por SAF-17-MINISTERIO DE INVERSIÓN con el mismo CUIT N° 30-71647277-5 y continuará nominada como Agente de Retención del Impuesto de Sellos con el mismo número de Inscripción 0/328.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN. María Victoria Iriarte
Administradora
Administración General de Rentas